



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día siete de enero de dos mil veintiséis. Atendiendo la convocatoria girada
4 por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria número uno -dos mil
7 veintiséis, acto seguido se procede a registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose
8 hecho presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL**
9 **CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado **CARLOS**
10 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario
11 Ejecutivo . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se
12 hace constar que, conforme a los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, así como los artículos cuatro y trece de su Reglamento, se verifica la asistencia de
14 cuatro consejeros, lo que constituye quórum suficiente para iniciar la sesión ordinaria. En
15 consecuencia, el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel
16 Calero Angel, declara abierta la sesión a las diez horas con diez minutos. **Punto dos.** Lectura,
17 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y
18 aprobación del acta de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.**
19 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**
20 Gerente General solicita dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto siete de la sesión
21 ordinaria diecinueve -dos mil quince. **Punto cinco punto dos.** Subdirector interino de la
22 Escuela de Capacitación Judicial presenta cumplimiento a acuerdo de Pleno. **Punto seis.**
23 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta denuncia contra actuaciones
24 del Juez o Jueza del Juzgado Ambiental con sede en Santa Tecla, municipio de La Libertad
25 Sur, departamento de La Libertad. **Punto seis punto dos.** Jueza propietaria en régimen de
26 disponibilidad del Juzgado Segundo de Paz de San Salvador, municipio de San Salvador



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 Centro, departamento de San Salvador, presenta recurso de apelacion. **Punto seis punto**
2 **tres.** Notificación de resolución en el proceso seiscientos dieciséis -dos mil dieciséis dictada
3 por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. **Punto seis**
4 **punto cuatro.** Presidenta del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Interno y de Aduanas
5 del Ministerio de Hacienda remite solicitud. **Punto seis punto cinco.** Secretario General del
6 Tribunal de Servicio Civil remite solicitud. **Punto seis punto seis.** Secretario Ejecutivo
7 presenta informe de objetivo operativos correspondientes al mes de diciembre dos mil
8 veinticinco. **Punto seis punto siete.** Gerente General remite para aprobación prórroga de
9 convenio suscrito con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., para el año dos mil
10 veintiséis. **Punto seis punto ocho.** Gerente General remite informe de revisión trimestral de
11 los procesos de compra del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco,
12 presentado por la Oficial de Cumplimiento Interina. **Punto seis punto nueve.** Gerente General
13 remite acta de verificación efectuada a las existencias y bienes institucionales, presentada por
14 la Comisión Interna de Verificación de Existencias y Bienes del Consejo Nacional de la
15 Judicatura. **Punto seis punto diez.** Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo
16 presenta informe de actividades de divulgación del sistema de gestión de calidad propio de los
17 procesos sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto once.** Jefa de
18 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta para aprobación Plan Anual de
19 Trabajo Institucional dos mil veintiséis. **Punto seis punto doce.** Subdirector interino de la
20 Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de la evaluación de la XVIII edición del
21 Concurso Interuniversitario. **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo**
22 **once del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la**
23 **incorporación urgente de los siguientes puntos que serán tratados como puntos varios.**
24 **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Solicitud formulada por CMD Certificación SAS.
25 **Punto siete punto dos.** Solicitud de la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto siete punto**
26 **tres.** Gerente General solicita la refrenda del personal nombrado o contratado por el Consejo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintiséis. **Punto siete punto cuatro.** Jefatura
2 de la Unidad de Compras Públicas solicita la aprobación de la planificación anual de compras
3 del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis. **Punto siete punto cinco.** Gerente
4 General solicita la contratación urgente de talento humano para reforzar la Unidad Técnica de
5 Evaluación. La agenda fue aprobada de forma unánime por los señores Consejeros. **Punto**
6 **tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA**
7 **Y SIETE -DOS MIL VEINTICINCO.** Conforme al inciso primero del artículo dieciocho del
8 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se dio lectura al acta de la sesión
9 ordinaria número cuarenta y siete -dos mil veinticinco; a la cual los miembros del Pleno
10 formularon observaciones y propusieron ajustes a su redacción, los cuales fueron
11 incorporados. Una vez realizados los cambios, el acta fue aprobada por unanimidad. Se hace
12 constar que antes de dar inicio al tratamiento del siguiente punto de agenda, se incorporaron
13 a la sesión las señoras consejeras licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y
14 maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO.** **Punto cuatro. INFORME DE**
15 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
16 **PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso
17 Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
18 presenta dictamen para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto diez de
19 la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticinco, celebrada el día dieciséis de diciembre
20 de dos mil veinticinco; mediante el cual se delegó el estudio y análisis preliminar del informe
21 remitido mediante la nota con referencia: UTPD/PLENO/ciento diez/dos mil veinticinco,
22 suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por medio de la cual se
23 presenta el *“Informe de avances y/o resultados alcanzados en la implementación de las*
24 *actividades de innovación”*, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinticinco. Con
25 base al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se
26 procedió a la revisión, estudio y análisis del contenido de la nota y la documentación anexada,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 concluyendo lo siguiente: Conforme al Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco, el informe de
2 avance y/o resultados alcanzados en la implementación de las actividades de innovación de
3 diciembre, es el último entregable de la *acción operativa dos (AO2): “Analizar los avances y/o*
4 *resultados alcanzados a nivel institucional de la implementación de las actividades de*
5 *innovación”, de la acción estratégica dos (AE2): “Dar seguimiento a las actividades*
6 *estratégicas de innovación institucional aprobadas por el Pleno”, objetivo estratégico tres*
7 *(OE3): “Implementar actividades estratégicas de innovación institucional para el periodo dos*
8 *mil veintitrés -dos mil veintiséis”, dentro de la línea estratégica tres (LE3): “Innovación*
9 *institucional” del Plan Estratégico Institucional dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis. Al*
10 *analizar el informe, esta Comisión considera que cumple con la finalidad de ilustrar al*
11 *Honorable Pleno, acerca de los avances logrados en la ejecución de las actividades*
12 *estratégicas de innovación institucional, lo cual servirá para la toma de futuras decisiones. El*
13 *acta que contiene el dictamen hace referencia a los avances obtenidos en innovación. Todo*
14 *lo antes planteado, representa un progreso de las actividades de innovación institucional,*
15 *mejora continua y eficiencia operativa. Por último, alude en el informe que, la Unidad de*
16 *Informática e Innovación continúa consolidando su rol estratégico en la transformación*
17 *tecnológica del Consejo, brindando un acompañamiento constante, la Unidad se ha*
18 *posicionado como un elemento clave gracias a su alta capacidad de respuesta ante los*
19 *requerimientos solicitados. En virtud de lo antes referido, la Comisión concluye que el informe*
20 *es de gran utilidad al dar a conocer el estado actual de la implementación de las actividades*
21 *de innovación, por lo que en su dictamen propone lo siguiente: a) Se recomienda al Pleno*
22 *aprobar el informe de avances y/o resultados alcanzados en la implementación de las*
23 *actividades de innovación, elaborado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,*
24 *correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinticinco; y b) Se tenga por cumplida por*
25 *parte de la Unidad Técnica de Panificación y Desarrollo para el segundo semestre del año dos*
26 *mil veinticinco, la acción operativa dos (AO2), de la acción estratégica dos (AE2),*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 correspondiente al objetivo estratégico tres (OE3) del Plan Anual de Trabajo dos mil
2 veinticinco; y c) Solicitar se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a la Comisión en
3 el acuerdo tomado en el punto seis punto diez de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil
4 veinticinco, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco. El Pleno tras analizar
5 el dictamen que ha emitido la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones;
6 organismo que avala la estructura y contenido del “Informe de avances y/o resultados
7 alcanzados en la implementación de las actividades de innovación”, ha estimado procedente
8 aprobar el mismo y a su vez tener por cumplida por parte de la Unidad Técnica de Planificación
9 y Desarrollo para el segundo semestre del año dos mil veinticinco, la acción operativa dos
10 (AO2), de la acción estratégica dos (AE2), correspondiente al objetivo estratégico tres (OE3)
11 del Plan Anual de Trabajo dos mil veinticinco; a lo cual este colegiado no encuentra objeción
12 alguna, razón por la que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos
13 dictaminados por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones. En cumplimiento a
14 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
15 de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
16 respectiva, el Pleno amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
17 Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
18 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor
19 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
20 Planificación, Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis
21 punto diez de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticinco, celebrada el día dieciséis
22 de diciembre de dos mil veinticinco; **b)** Aprobar el informe de avances y/o resultados
23 alcanzados en la implementación de las actividades de innovación, elaborado por la Unidad
24 Técnica de Planificación y Desarrollo, correspondiente al mes de diciembre de dos mil
25 veinticinco; **c)** Tener por cumplida por parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo
26 para el segundo semestre del año dos mil veinticinco, la acción operativa dos (AO2), de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 acción estratégica dos (AE2), correspondiente al objetivo estratégico tres (OE3) del Plan Anual
2 de Trabajo dos mil veinticinco; y **d)** Encontrándose presente el señor consejero doctor Luis
3 Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e
4 Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la
5 Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes.

6 **Punto cuatro punto dos. INFORME DE CONSEJERO.** El señor Consejero doctor Luis Alonso
7 Ramírez Menéndez; expresa que en el acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la
8 sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticinco, celebrada el día dieciséis de diciembre
9 de dos mil veinticinco; se dejó para estudio de los consejeros el *Manual del Sistema de Gestión*
10 *Antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura*; ante ello por iniciativa propone que se le
11 de seguimiento al referido acuerdo; señalando que el documento que se ha presentado busca
12 establecer un modelo de sistema de gestión antisoborno, en cumplimiento a los requisitos
13 establecidos en la norma internacional ISO treinta y siete mil uno para prevenir, detectar y
14 enfrentar el soborno en el Consejo Nacional de la Judicatura. Ha sido elaborado por el equipo
15 que integra la Función de Cumplimiento Antisoborno de la institución, el cual fue
16 preliminarmente revisado y observado por la Alta Dirección; en tal sentido, se ha recibido una
17 segunda versión del Manual con observaciones subsanadas y acorde a la normativa interna
18 de la institución, lo cual permite tener la certeza de que no presenta contradicciones con ningún
19 precepto vigente. La estructura del Manual es similar a la del recién aprobado *Manual del*
20 *sistema de gestión de la calidad propio de los Procesos Sustantivos del Consejo Nacional de*
21 *la Judicatura*, lo que permite asimilar de mejor forma el contenido de ambos manuales, pues
22 existen puntos de correlación entre ambos, tales como el enfoque basado en procesos, la
23 gestión de riesgos, la necesidad de evidencias documentales y la mejora continua. Asimismo,
24 se destaca que, en la mayoría de apartados se hace remisión expresa al Plan Estratégico
25 Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis; Política Antisoborno del Consejo
26 Nacional de la Judicatura; norma ISO treinta y siete mil uno: dos mil dieciséis; Manual de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 Procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, entre otra normativa interna; aunado a ello,
2 se establece de forma clara las etapas, plazos de revisión y envío de informes, alcances,
3 funciones, responsabilidades, autoridades, evaluaciones de riesgos y desempeño, forma de
4 documentar situaciones, los recursos a utilizar en el Sistema de Gestión Antisoborno; y los
5 instrumentos para su seguimiento, mismos que se encuentran en la carpeta compartida del
6 Sistema de Gestión Antisoborno, con lo cual se puede concluir que el Manual es un documento
7 completo en su contenido y asequible para su comprensión y aplicación. En virtud de lo antes
8 referido, el señor consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, recomienda aprobar el
9 Manual del sistema de gestión antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura e instruir a
10 la Función de Cumplimiento Antisoborno para realizar la divulgación a nivel institucional del
11 referido *Manual*. El Pleno tras analizar el informe que ha preparado el señor Consejero doctor
12 Luis Alonso Ramírez Menéndez; y siendo que este colegiado concuerda con los
13 razonamientos invocados para solicitar la aprobación del el *Manual del sistema de gestión*
14 *antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura* y asimismo, se hace necesario que se
15 generen las instrucciones respectivas a la Función de Cumplimiento para la realización de la
16 divulgación respectiva del expresado Manual. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
17 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de
18 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno amparado en
19 los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal
20 p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** **a)** Tener por
21 recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; y
22 por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta
23 y siete -dos mil veinticinco, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco; **b)**
24 Aprobar el Manual del sistema de gestión antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura;
25 **c)** Instruir a la Función de Cumplimiento del Consejo Nacional de la Judicatura desarrolle la
26 divulgación respectiva del documento aprobado en el literal anterior; y **d)** Encontrándose



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; quedó notificado de este
2 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las jefaturas de las siguientes dependencias:
3 Gerencia General; Unidad Técnica de Selección; Unidad Técnica de Evaluación; Escuela de
4 Capacitación Judicial; Unidad de Acceso a la Información Pública; Unidad Técnica Jurídica y
5 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**
6 **punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora consejera maestra
7 Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; expresa
8 que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para dar
9 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria cuarenta
10 y cuatro -dos mil veinticinco, que se celebró el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco;
11 en el que se delegó a la Comisión que coordina el estudio del Plan Anual de Evaluación
12 Formativa de capacitadores dos mil veintiséis, acreditados y activos, presentado por el Técnico
13 Metodólogo, en dicho documento consta la evaluación continua, objetiva y formativa de los
14 capacitadores acreditados y activos, cubriendo a la totalidad de profesionales por cada área
15 especializada. Luego del respectivo estudio y análisis la Comisión de Capacitación emite el
16 siguiente DICTAMEN: a) *Tener por recibida la nota bajo referencia ECJ-D-DOSCIENTOS*
17 *CINCUENTA Y CUATRO/DOS MIL VEINTICINCO con su documento anexo; b) Aprobar el*
18 *Plan Anual de Evaluación Formativa de Capacitadores dos mil veintiséis, acreditados y activos*
19 *de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; c) Tener por cumplido*
20 *el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y nueve -*
21 *dos mil veinticinco (sic), numeral iv) “la Sección Metodológica debe establecer un Plan de*
22 *Evaluación Formativa en el que durante el año se evalúen a todos los capacitadores*
23 *acreditados de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; d) Se*
24 *comunique a la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” lo resuelto*
25 *a fin de realizar las acciones correspondientes; y e) Se tenga por cumplido el punto cinco punto*
26 *tres de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro – dos mil veinticinco, celebrada el día veintiséis*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 de noviembre de dos mil veinticinco. El Pleno tras analizar el dictamen de la Comisión de
2 Capacitación, organismo que no encuentra objeción alguna en la aprobación del Plan Anual
3 de Evaluación Formativa de Capacitadores dos mil veintiséis, acreditados y activos de la
4 Escuela de Capacitación Judicial “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*” que fue formulado por la
5 Sección Metodológica de la referida dependencia; ante ello, se procederá a emitir el
6 correspondiente acuerdo en los términos que ha dictaminado la Comisión de Capacitación. En
7 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
8 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
9 deliberación respectiva, el Pleno amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
10 Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
11 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora
12 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de
13 Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de la sesión
14 ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veinticinco, celebrada el día veintiséis de noviembre de
15 dos mil veinticinco; b) Aprobar el Plan Anual de Evaluación Formativa de Capacitadores dos
16 mil veintiséis, acreditados y activos de la Escuela de Capacitación Judicial “*Doctor Arturo*
17 *Zeledón Castrillo*”; y c) Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica
18 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de
19 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Subdirector interino de la Escuela de
20 Capacitación Judicial “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*”, para los efectos pertinentes. **Punto**
21 **cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora consejera
22 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación;
23 expresa que rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para
24 dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria
25 cuarenta y cuatro -dos mil veinticinco, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil
26 veinticinco; mediante el cual se delegó en el referido organismo el estudio de la propuesta de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 *“Programación de actividades académicas correspondiente al Primer Trimestre (enero–marzo)*
2 *del año dos mil veintiséis”*; que se comunicó a través de la nota bajo referencia ECJ-D-
3 DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO/DOS MIL VEINTICINCO, de fecha veintiuno de
4 noviembre de dos mil veinticinco, en la cual se remite la Programación de actividades
5 académicas a desarrollarse por la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
6 Castrillo”, correspondiente al primer trimestre (enero – marzo) dos mil veintiséis, a fin de
7 cumplir con los objetivos propuestos en el Plan Anual de Capacitación. Se propone la
8 ejecución de sesenta y un actividades académicas, de las cuales trece son virtuales, treinta y
9 dos presenciales y diecinueve semipresenciales, y están dirigidas a Magistrados/as,
10 Jueces/zas, secretarios/as, colaboradores/as y otros empleados judiciales de diferentes
11 instancias, la comunidad jurídica, equipos multidisciplinarios, capacitadores de la Escuela de
12 Capacitación Judicial, y personal de instituciones como el Ministerio Público, el Centro
13 Nacional de Registros, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; a ejecutarse en las zonas
14 occidental, oriental, central y paracentral del país. Luego del respectivo estudio y análisis la
15 Comisión de Capacitación emite el siguiente DICTAMEN: a) *Aprobar la propuesta de*
16 *programación de las actividades académicas correspondientes al primer trimestre (enero–*
17 *marzo) del año dos mil veintiséis, con la observación de que deberá darse estricto*
18 *cumplimiento a las observaciones formuladas en el Plan Anual de Capacitación dos mil*
19 *veintiséis; b) Dar cumplimiento al punto cuatro punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y*
20 *tres – dos mil veinticinco, respecto a las observaciones realizadas al Plan Anual de*
21 *Capacitación, dos mil veintiséis en relación al literal ii): “En el área especializada de Derecho*
22 *Social y Género, sustituir las actividades denominadas ... “Taller: Vinculación de la*
23 *jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derecho Humanos en las decisiones judiciales”,*
24 *por la incorporación de un itinerario formativo en materia laboral, que incluya los ejes temáticos*
25 *de derecho individual de trabajo, derecho colectivo y derecho procesal laboral, el cual deberá*
26 *ejecutarse en las zonas occidental, central y oriental del país”...”; c) Autorizar los costos*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 correspondientes que ascienden a la cantidad de trece mil ochocientos dólares de los Estados
2 Unidos de América; y d) Tener por cumplido el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria
3 cuarenta y cuatro – dos mil veinticinco, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil
4 veinticinco. El Pleno tras analizar el dictamen de la Comisión de Capacitación, organismo que
5 no encuentra objeción alguna en la aprobación de la propuesta de programación de las
6 actividades académicas correspondientes al primer trimestre (enero–marzo) del año dos mil
7 veintiséis, con la salvedad que en la ejecución de la misma debe atenderse las observaciones
8 que se formularon al *Plan Anual de Capacitación dos mil veintiséis*; ante ello este colegiado
9 procederá a emitir el acuerdo respectivo en los términos que ha dictaminado la Comisión de
10 Capacitación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
11 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
12 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno amparado en los artículos
13 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
14 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido
15 el informe rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
16 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto
17 seis punto ocho de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veinticinco, celebrada el día
18 veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco; **b)** Aprobar la propuesta de programación de
19 las actividades académicas correspondientes al primer trimestre (enero–marzo) del año dos
20 mil veintiséis, con la observación de que deberá darse estricto cumplimiento a las
21 observaciones formuladas en el Plan Anual de Capacitación dos mil veintiséis; **c)** Instruir al
22 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo,
23 dé cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto cinco de la sesión ordinaria
24 cuarenta y tres – dos mil veinticinco, respecto a las observaciones realizadas al Plan Anual
25 de Capacitación, dos mil veintiséis en relación al literal ii): “*En el área especializada de Derecho*
26 *Social y Género, sustituir las actividades denominadas ... “Taller: Vinculación de la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 *jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las decisiones judiciales”,*
2 *por la incorporación de un itinerario formativo en materia laboral, que incluya los ejes temáticos*
3 *de derecho individual de trabajo, derecho colectivo y derecho procesal laboral, el cual deberá*
4 *ejecutarse en las zonas occidental, central y oriental del país”...”; d) Autorizar los costos de*
5 *ejecución de la programación aprobada en el litera b) de este acuerdo, los cuales ascienden*
6 *a la cantidad de trece mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y e)*
7 *Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,*
8 *Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual*
9 *deberá comunicarse además al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial*
10 *“Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. Punto cuatro punto cuatro.*
11 **INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora consejera maestra Verónica
12 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; expresa que rendirá
13 informe sobre el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para dar cumplimiento al
14 acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos
15 mil veinticinco, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco; mediante el
16 cual se delegó en el referido organismo el estudio de la propuesta de *“Programación de*
17 *evaluaciones formativas del desempeño docente, correspondiente al Primer Trimestre de dos*
18 *mil veintiséis”*; la cual se comunicó mediante la nota referencia ECJ-D-DOSCIENTOS
19 SESENTA Y NUEVE/DOS MIL VEINTICINCO, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil
20 veinticinco. Se remite Programación de Evaluaciones Formativas del Desempeño Docente,
21 correspondiente al primer trimestre dos mil veintiséis, presentada por la Sección Metodológica
22 de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”. Luego del respectivo
23 estudio y análisis la Comisión de Capacitación emite el siguiente DICTAMEN: a) *Aprobar la*
24 *Programación de Evaluaciones Formativas del Desempeño Docente, correspondiente al*
25 *primer trimestre dos mil veintiséis, presentada por la Sección Metodológica de la Escuela de*
26 *Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y b) Tener por cumplido el punto seis*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 punto nueve de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro – dos mil veinticinco, celebrada el día
2 veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco. El Pleno tras analizar el dictamen de la
3 Comisión de Capacitación, organismo que no encuentra objeción alguna en la aprobación de
4 la propuesta de *Programación de evaluaciones formativas del desempeño docente,*
5 *correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiséis,* que ha elaborado la Sección
6 Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
7 procederá a emitir el acuerdo respectivo en los términos que ha dictaminado la Comisión de
8 Capacitación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
9 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
10 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno amparado en los artículos
11 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido
13 el informe rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
14 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto
15 seis punto nueve de la sesión ordinaria cuarenta y cuatro -dos mil veinticinco, celebrada el día
16 veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco; b) Aprobar la Programación de Evaluaciones
17 Formativas del Desempeño Docente, correspondiente al primer trimestre dos mil veintiséis,
18 presentada por la Sección Metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
19 Zeledón Castrillo”; y c) Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica
20 Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de
21 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Subdirector interino de la Escuela de
22 Capacitación Judicial “*Doctor Arturo Zeledón Castrillo*”, para los efectos pertinentes. **Punto**
23 **cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA DEJAR**
24 **SIN EFECTO EL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE DE LA SESIÓN**
25 **ORDINARIA DIECINUEVE -DOS MIL QUINCE.** El Secretario Ejecutivo somete a
26 consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ochocientos veintinueve/dos mil



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 veinticinco, fechada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente
2 General; mediante la cual hace referencia al acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo
3 Nacional de la Judicatura, contenido en el punto siete de la sesión ordinaria diecinueve –dos
4 mil quince, celebrada el dos de junio de dos mil quince, por medio del cual se designó al señor
5 .como Encargado de la Administración y Distribución del
6 Inventario de Libros y Material Bibliográfico de esta institución. Según expone la referida nota,
7 la Escuela de Capacitación Judicial, en distintos períodos, gestionó la adquisición de material
8 bibliográfico destinado a su distribución; no obstante, como resultado de dichas gestiones, se
9 generaron remanentes que fueron agrupados y constituidos como inventarios, asignándose
10 un responsable para su resguardo y control. La Gerente General señala que, a la fecha, las
11 condiciones administrativas y operativas que motivaron la designación antes referida han
12 variado, por lo que considera procedente dejar sin efecto el acuerdo mencionado. En virtud de
13 lo anterior, la Gerente General solicita respetuosamente al Pleno dejar sin efecto el acuerdo
14 contenido en el punto siete de la sesión ordinaria diecinueve –dos mil quince, celebrada el dos
15 de junio de dos mil quince. El Pleno, tras analizar la solicitud que formula la Gerente General,
16 estima que efectivamente no corresponde al Encargado del Almacén de Bienes de Consumo
17 el resguardo y custodia de material bibliográfico que gestiona la Escuela de Capacitación
18 Judicial, por lo que se procederá a emitir el acuerdo en los términos requeridos. En
19 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
20 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
21 deliberación respectiva el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo
22 que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
23 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
24 **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ochocientos veintinueve/dos
25 mil veinticinco, fechada el diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente
26 General; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto siete de la sesión ordinaria



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 diecinueve -dos mil quince, celebrada el día dos de junio de dos mil quince; mediante el cual
2 se designó al señor .como Encargado de la Administración y
3 Distribución del Inventario de Libros y Material Bibliográfico de esta institución; y c) Notificar
4 este acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Escuela de
5 Capacitación Judicial, “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y al Encargado del Área de Almacén
6 del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos.**
7 **SUBDIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**
8 **CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
9 del Pleno la nota ECJ-D-doscientos ochenta y cuatro/dos mil veinticinco, de fecha veintitrés de
10 diciembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector interino de la Escuela de
11 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual presenta informe
12 sobre el cumplimiento de acuerdos en los que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
13 le concedió misiones oficiales, las cuales constan en los acuerdos que se detallan a
14 continuación: i) punto siete punto dos de la sesión ordinaria treinta -dos mil veinticinco,
15 celebrada el veinte de agosto de dos mil veinticinco; relativa a la participación en la “*Semana*
16 *de la Innovación dos mil veinticinco*”, que se desarrolló durante los días veintiocho, veintinueve,
17 treinta y treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, en la ciudad de Buenos Aires,
18 República Argentina, organizada por la Secretaría General de la Red Iberoamericana de
19 Escuelas Judiciales; y ii) punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria número treinta y ocho
20 -dos mil veinticinco, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticinco, referente a la
21 participación en el “*Sexto Congreso Internacional de Justicia Restaurativa y Justicia*
22 *Terapéutica*”, realizado los días cuatro, cinco y seis de noviembre de dos mil veinticinco, en
23 San José, República de Costa Rica. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, el
24 Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”
25 solicita respetuosamente al Pleno: a) *Tener por recibida la nota y los documentos anexos*
26 *presentados; y b) Dar por cumplidos los acuerdos relacionados con las misiones oficiales antes*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 *referidas*. El Pleno, luego de analizar el informe presentado por el Subdirector interino de la
2 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y siendo que en el detalle
3 del informe se ofrece evidencia suficiente del cumplimiento y el debido aprovechamiento de la
4 participación de la institución en dichos encuentros, se procederá a emitir el correspondiente
5 acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos catorce
6 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y con fundamento
7 en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como
8 cinco literal p) y veintiuno de su Reglamento, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
9 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-doscientos ochenta
10 y cuatro/dos mil veinticinco, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, suscrita
11 por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
12 Castrillo”; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) siete punto dos
13 de la sesión ordinaria treinta -dos mil veinticinco, celebrada el veinte de agosto de dos mil
14 veinticinco; y ii) cinco punto cuatro de la sesión ordinaria número treinta y ocho –dos mil
15 veinticinco, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticinco; y b) Notificar el presente
16 acuerdo al Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
17 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto**
18 **uno. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA CONTRA ACTUACIONES DEL JUEZ O JUEZA**
19 **DEL JUZGADO AMBIENTAL CON SEDE EN SANTA TECLA, MUNICIPIO DE LA**
20 **LIBERTAD SUR, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo somete a
21 consideración el escrito fechado el diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, formulado
22 por el señor _____; por medio del cual interpone
23 denuncia en contra de las actuaciones del señor o señora Jueza Ambiental del Juzgado
24 Ambiental con sede en Santa Tecla y con Jurisdicción en San Salvador; lo cual es detallado
25 ampliamente en el líbelo de denuncia y en el que se formula a manera de pretensión lo
26 siguiente: A) *Tener por interpuesto en las calidades previamente señaladas y en consecuencia*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 como directo ofendido, el presente aviso de denuncia sobre los hechos ya enunciados; contra
2 las personas ya mencionadas, especialmente contra el juez o jueza que haya pronunciado la
3 resolución de las quince horas con veintisiete minutos del día dieciocho de noviembre de dos
4 mil veinticinco; y que le fue notificada a la sociedad Mina Roca S.A de C.V, mi representada,
5 el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco que ordena el cierre de la cantera
6 Mina Roca S.A de C.V; cuya conducta antijurídica podría tipificarse provisionalmente como i)
7 actos arbitrarios y prevaricato, ii) incumplimiento de deberes, iii) avocación de causa pendiente
8 prohibido expresamente por el artículo diecisiete de la constitución, e iv) irrespeto a la técnica
9 autorizatoria administrativa, ya relacionados, pues todas las personas involucradas tenían
10 conocimiento pleno de la existencia del proceso contencioso administrativo referencia
11 cuatrocientos treinta y tres-dos mil diecisiete sustanciado en la sala de lo contencioso
12 administrativo; y de la resolución de las ocho horas cuatro minutos del día nueve de agosto de
13 dos mil veintidós, acotó que “será el fallo, el que determine la legalidad o no del funcionamiento
14 de la cantera”; y se indague desde cuando la Juez ambiental tienen conocimiento de esa
15 resolución, porque en verdad tiene conocimiento por estar en comunicación con la Honorable
16 Sala de lo Contencioso; B) Que se abra la investigación por mala conducta de los funcionarios
17 y empleados denunciados y de todos aquellos que han participado en el cometimiento, en sus
18 diversas calidades en que resulten involucrados, son responsables del hecho antijurídico,
19 como ya se dijo, constituye hechos antijurídicos punibles; dichos hechos cometidos por esas
20 personas, en perjuicio de mi persona, y en perjuicio de la Sociedad Mina Roca S.A de C.V;
21 Denuncia que presentó contra el colaborador y contra la secretaria del Juzgado, en lo que
22 resulte procedente; C) Darle a este aviso de denuncia el trámite legal que corresponda, y
23 verificado que sea que se han cometido los hechos denunciados, y que el Estado con su poder
24 de imperio haga posible que los funcionarios responsables e imputados ya mencionados, en
25 sentencia definitiva sean sancionados de acuerdo al catálogo de sanciones que establece el
26 ordenamiento jurídico. tengo la esperanza que no habrá impunidad; D) Que se realicen las



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 diligencias iniciales de investigación pertinentes, las cuales ya propongo así como las que su
2 Digna y Alta Autoridad estime convenientes para esclarecer los hechos antijurídicos
3 denunciados; y E) Se me informe, para el ejercicio de los derechos correspondientes como
4 víctima, ante cualquier decisión que adopte su digna Autoridad para ejercer los derechos que
5 me corresponden como víctima, por ser el directamente perjudicado de la conducta sobre la
6 cual estoy dando aviso. El Pleno tras estudiar el escrito que presenta el señor
7 ; estima que antes de pronunciarse sobre el tratamiento de la
8 denuncia interpuesta, es procedente delegar en la Comisión de Evaluación el estudio y análisis
9 preliminar de la misma, conforme a lo que establece el “Trámite para denuncias contra
10 funcionarios judiciales artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura”;
11 organismo que una vez haya concluido la labor delegada, deberá emitir oportunamente el
12 correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los
13 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
14 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
16 veintidós literal m), setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal
17 p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y al “Trámite
18 para denuncias contra funcionarios judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo
19 Nacional de la Judicatura”; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el diecinueve
20 de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito por el señor
21 ; b) Delegar en la Comisión de Evaluación el estudio y análisis preliminar de la
22 denuncia relacionada en el literal anterior; organismo que una vez haya finalizado la labor
23 delegada deberá presentar oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima
24 sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
25 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el
26 cual deberá comunicarse además al , para



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. JUEZA PROPIETARIA EN RÉGIMEN DE**
2 **DISPONIBILIDAD DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO**
3 **DE SAN SALVADOR CENTRO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, PRESENTA**
4 **RECURSO DE APELACION.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito fechado
5 el veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito por la licenciada
6 _____, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz distrito de San Salvador municipio de
7 San Salvador Centro, departamento de San Salvador; por medio del cual interpone apelación
8 en contra de la resolución emitida por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación,
9 resolviendo el recurso de reconsideración planteado sobre los resultados del proceso
10 evaluativo dos-dos mil veinticinco presencial; formulando a manera de pretensión el siguiente
11 petitorio: *i) Me admita el presente recurso de apelación en contra del informe final realizado*
12 *por el jefe de la Unidad Técnica de Evaluación de ese Consejo, licenciado*
13 *_____, del Proceso de Evaluación en Audiencia en Sede cero dos- dos mil veinticinco,*
14 *establecido en el artículo quince en relación con los artículos treinta y dos, treinta y tres, treinta*
15 *y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho , treinta y nueve, cuarenta,*
16 *cuarenta y uno y cuarenta y uno Bis, del Manual de Evaluación de Magistrados /as de Cámara*
17 *de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, de la gestión desarrollada*
18 *por mi persona en calidad de funcionaria judicial responsable de esta sede judicial; ii) Se me*
19 *tenga por parte en el carácter en que comparezco y por interpuesta la apelación en contra del*
20 *informe final del Proceso cero dos-dos mil veinticinco, evaluación presencial en audiencia,*
21 *emitido por la jefa de Unidad Técnica de Evaluación de ese Consejo, a las diez horas con*
22 *treinta minutos del día cinco de diciembre del presente año; iii) Se admita, todas las*
23 *justificaciones expuestas y se ordene la modificación de la evaluación y la asignación del*
24 *puntaje correspondiente; y iv) Quedando a la espera de cualquier comunicación respecto a los*
25 *anteriores planteamientos, señalando para tales efectos la sede judicial bajo mi cargo.*
26 **VALORACIONES SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN.** En este apartado se hará un



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 examen liminar a efecto de determinar si la acción recursiva de la apelación se intenta dentro
2 del plazo legal y cumpliendo con los requisitos que se exigen para este tipo de mecanismos
3 de impugnación, para lo cual se hacen las siguientes valoraciones: VALORACIONES SOBRE
4 LAS CONDICIONES DE TIEMPO Y FORMA DE LA INTERPOSICIÓN DE LA APELACIÓN:
5 De la lectura de los artículos ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de
6 Procedimientos Administrativos; en relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete
7 A del *Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia,*
8 *Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz;* se establece que procede el recurso de apelación
9 contra actos definitivos que ponen fin al procedimiento, ante el superior jerárquico del
10 funcionario que ha dictado el acto recurrido. Dado que el presente caso hace alusión a recurrir
11 un acto expreso emitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, como es la decisión
12 de la reconsideración del resultado comunicado en el proceso evaluativo cero dos -dos mil
13 veinticinco, siendo este colegiado el superior jerárquico de la dependencia que emitió el acto
14 recurrido. También se advierte que la notificación del acto que ahora se recurre fue realizada
15 el día nueve de diciembre de dos mil veinticinco; por lo que de conformidad al artículo
16 veintisiete -A del *Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia,*
17 *Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz,* se habilitó un plazo de quince días hábiles
18 siguientes al de la notificación de lo resuelto en reconsideración, por lo que fue presentado en
19 Secretaria, el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco; finalmente, se logra evidenciar
20 que la apelante identifica el acto administrativo que le causa agravio, señala puntualmente
21 aspectos de lo resuelto y formula una petición o solución; con lo cual puede concluirse que la
22 acción recursiva se ha intentado cumpliendo requisitos de tiempo y forma; siendo procedente
23 su admisión y ordenar su tramitación. APERTURA A PRUEBA. De acuerdo con el artículo
24 ciento treinta y cinco de la *Ley de Procedimientos Administrativos,* si fuera necesario para
25 resolver el recurso, debe abrirse a pruebas hasta por un plazo máximo de cinco días; ante lo
26 cual este colegiado al no deducirse por parte de la apelante la intención de aportar pruebas;



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 por lo que se omitirá la apertura a pruebas; no obstante, a lo anterior y para un mejor proveer
2 del recurso de apelación, se ha requerido el expediente de evaluación de la apelante y se
3 agregará copia de las presentes actuaciones. OMISIÓN DE LA AUDIENCIA A TERCEROS
4 INTERESADOS. Conforme al artículo ciento veintiocho de la *Ley de Procedimientos*
5 *Administrativos*, la Administración Pública para resolver recursos debe otorgar la oportunidad
6 que terceros interesados en el acto impugnado aleguen cuanto estimen procedente en defensa
7 de sus derechos o intereses. Para el presente caso es improcedente, por cuanto no hay
8 persona que posea un interés, ya que lo que está en discusión es el resultado de la evaluación
9 judicial realizada a la licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado
10 Segundo de Paz distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento
11 de San Salvador, razón por la cual se procederá a omitir tal audiencia. SOBRE LA
12 RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN RECURSIVA. El Pleno dado que luego de
13 la admisión del recurso se habilita un plazo de un mes para resolver el fondo de la acción
14 recursiva, procederá a dejar en estudio dicho asunto, lo cual deberá ser retomado en una
15 próxima sesión, antes del vencimiento del plazo legal. En cumplimiento a lo que disponen los
16 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el
17 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos
18 ciento veinticinco, ciento veintiocho, ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco de la Ley de
19 Procedimientos Administrativos; veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
20 Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
21 veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras
22 de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; **ACUERDA:** a) Tener por
23 recibido el escrito fechado el veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito por la
24 licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz distrito
25 de San Salvador municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; b) Admitir
26 el recurso de apelación planteado por la licenciada _____, en la calidad



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 anteriormente expresada; **c)** Omitir tanto la apertura a pruebas como el otorgamiento de
2 audiencia a terceros interesados, por los motivos argumentados en el tratamiento del punto;
3 **d)** Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) el fondo del recurso, cuya
4 discusión y resolución debe retomarse dentro del plazo que establece el artículo ciento treinta
5 y cinco en su inciso final de la Ley de Procedimientos Administrativos; y **e)** Encontrándose
6 presente los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual
7 deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación y a la
8 licenciada _____, Jueza propietaria del Juzgado Segundo de Paz distrito
9 de San Salvador municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, para los
10 efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EN EL**
11 **PROCESO SEISCIENTOS DIECISÉIS -DOS MIL DIECISÉIS DICTADA POR LA SALA DE**
12 **LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la
13 esquila de notificación de la sentencia dictada a las quince horas con veinte minutos del día
14 quince de octubre de dos mil veinticinco; por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la
15 Corte Suprema de Justicia con sede en la ciudad y distrito de San Salvador, en el proceso con
16 referencia seiscientos dieciséis- dos mil dieciséis; que ha sido promovido por Banco de
17 América Central, sociedad anónima, que se abrevia Banco de América Central, S.A., contra el
18 Consejo Nacional de la Judicatura por la supuesta ilegalidad del acuerdo número cinco,
19 tomado en la sesión número cero seis- dos mil dieciséis, celebrada el veinticinco de octubre
20 de dos mil dieciséis, en el que se declaró inadmisibles la denuncia contra el Juez uno del
21 Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador. La referida sentencia en términos
22 concretos ha resuelto declarar lo siguiente: *i) Declarar improponible la pretensión contenida*
23 *en la demanda interpuesta por Banco de América Central, sociedad anónima, que se abrevia*
24 *Banco de América Central, S.A., contra el Consejo Nacional de la Judicatura, por la supuesta*
25 *ilegalidad del acuerdo número cinco, tomado en la sesión número cero seis- dos mil dieciséis,*
26 *celebrada el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, en el que se declaró inadmisibles la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 denuncia presentada por el referido banco contra el Juez uno del Juzgado Cuarto de lo Civil y
2 Mercantil de San Salvador; ii) Condenar en costas a la parte actora conforme con el derecho
3 común; iii) Entregar una certificación de esta resolución a la autoridad demandada y a la
4 representación fiscal en el respectivo acto de la notificación; y iv) Archivar oportunamente el
5 expediente judicial de este proceso. El Pleno tras escuchar lo resuelto por la Honorable Sala
6 de lo Contencioso Administrativo, y dado que lo resuelto no demanda actuación alguna se
7 procederá a emitir el acuerdo correspondiente dándose por enterado de lo resuelto. En
8 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
9 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con
10 fundamento en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la *Ley del Consejo Nacional*
11 *de la Judicatura*; y cinco literal p) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
12 *Judicatura*; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la esquila de notificación de la sentencia dictada
13 a las quince horas con veinte minutos del día quince de octubre de dos mil veinticinco; por la
14 Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia con sede en la ciudad
15 y distrito de San Salvador, en el proceso con referencia seiscientos dieciséis- dos mil dieciséis;
16 y **b)** Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as), quedaron notificados de
17 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al licenciado Jairzinho Antonio Cristales
18 Castro, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. PRESIDENTA DEL**
19 **TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNO Y DE ADUANAS DEL**
20 **MINISTERIO DE HACIENDA REMITE SOLICITUD.** El Secretario Ejecutivo somete a
21 consideración el escrito con referencia MH.TAIIA.DAF/cero cero uno punto doscientos noventa
22 y cinco/dos mil veinticinco, fechado el dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito
23 por la Presidenta del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas del
24 Ministerio de Hacienda; mediante el cual solicita se le proporcione ocho ejemplares actualizado
25 de la *Recopilación de Leyes Penales y Leyes Administrativa*, ya que es importante contar con
26 material actualizado para fortalecer los conocimientos relacionados con la interpretación y



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 aplicación de la Legislación Tributaria Aduanera. El Pleno, tras analizar la solicitud que formula
2 la Presidenta del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas del
3 Ministerio de Hacienda, tiene a bien delegar en el señor consejero licenciado Carlos Wilfredo
4 García Amaya, la entrega de los ejemplares de recopilaciones solicitadas de acuerdo a la
5 disponibilidad de las mismas. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos catorce y quince
6 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, y habiéndose generado el
7 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, con base en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
9 Judicatura, y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito con referencia MH.TAIIA.DAF/cero cero uno punto
11 doscientos noventa y cinco/dos mil veinticinco, fechado el dieciocho de diciembre de dos mil
12 veinticinco, suscrito por la Presidenta del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y
13 de Aduanas del Ministerio de Hacienda; b) Delegar en el señor consejero licenciado Carlos
14 Wilfredo García Amaya, la entrega de los ejemplares de recopilaciones solicitadas de acuerdo
15 a la disponibilidad de las mismas; y c) Encontrándose presente el señor Consejero licenciado
16 Carlos Wilfredo García Amaya, queda notificado del contenido del presente acuerdo, el cual
17 deberá comunicarse además a la Presidenta del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos
18 Internos y de Aduanas del Ministerio de Hacienda, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
19 **punto cinco. SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL REMITE**
20 **SOLICITUD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el oficio número trescientos
21 treinta y tres, fechado el diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito por el licenciado
22 _____, Secretario General del Tribunal del Servicio Civil, en el
23 que hace referencia a la integración de miembros de la Comisión de Servicio Civil del Consejo
24 Nacional de la Judicatura; sobre la cual advierten que de conformidad a las facultades
25 conferidas en los artículos siete y ocho de la Ley de Servicio Civil y el Reglamento de Elección
26 respectivo, hace de conocimiento que el periodo de funciones de los miembros propietario y



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 suplente que integran la Comisión de Servicio Civil por parte de ese Tribunal, finalizo; y en
2 aras de que dicha comisión este debidamente integrada solicita: a) Remitir al correo
3 electrónico registro@tsc.gob.sv el acuerdo de nombramiento de las personas que lo
4 representarán y el acta de juramentación de las personas que integrarán la respectiva
5 Comisión. Concluida la exposición de la misiva el Secretario Ejecutivo indicó al Pleno que
6 según consta en el punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria diez -dos mil veinticinco,
7 celebrada el día doce de marzo de dos mil veinticinco, se nombró como miembros de la
8 Comisión de Servicio Civil en representación de la máxima autoridad a la licenciada
9 y al licenciado ; por lo que la Comisión
10 se encuentra debidamente conformada, pues los referidos profesionales cuentan con
11 nombramiento hasta el día doce de marzo de dos mil veintisiete; de lo cual se omitió hacer la
12 comunicación respectiva al Tribunal de Servicio Civil, y se procederá a superar dicha omisión.
13 El Pleno tras leer el oficio que suscribe el Secretario General del Tribunal de Servicio Civil y lo
14 informado por el Secretario Ejecutivo, se procederá a emitir el acuerdo para que se ordene la
15 comunicación correspondiente de los nombramientos mencionados por el Secretario
16 Ejecutivo. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
17 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la
18 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
19 en las facultades que le confieren el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
20 de la Judicatura y el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
21 la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio número trescientos treinta y tres,
22 fechado el diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito por el licenciado
23 , Secretario General del Tribunal del Servicio Civil; b) Instruir al
24 Secretario Ejecutivo comunique al Tribunal de Servicio Civil el acuerdo adoptado en el punto
25 cinco punto cuatro de la sesión ordinaria diez -dos mil veinticinco, celebrada el doce de marzo
26 de dos mil veinticinco; y c) Encontrándose presentes los señores (as) Consejeros (as) y el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 Secretario Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo, para los efectos pertinentes.

2 **Punto seis punto seis. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME DE OBJETIVO**

3 **OPERATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO.**

4 El Secretario Ejecutivo somete a consideración su nota y anexo con referencia

5 SE/PLENO/cero uno/dos mil veintiséis, fechada el cinco de enero de dos mil veintiséis; por

6 medio de la cual presenta al Pleno en cumplimiento a lo que establece el artículo ciento ocho

7 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y lo pautado en el plan anual

8 de trabajo dos mil veinticinco de la Secretaría Ejecutiva, el informe correspondiente al mes de

9 diciembre dos mil veinticinco, relacionado al cumplimiento de los objetivos operativos de

10 Secretaría Ejecutiva, los cuales son: objetivo operativo uno (OP1) *“Contribuir en la toma de*

11 *decisiones de las autoridades institucionales por medio de la documentación y comunicación*

12 *de acuerdos de Pleno, durante el ejercicio dos mil veinticinco”*; y objetivo operativo dos (OP2)

13 *“Mantener la administración y seguimiento de los acuerdos de Pleno, durante el ejercicio dos*

14 *mil veinticinco”*; para el cumplimiento de tales objetivos genera el presente informe de gestión

15 estadístico en el que se ve reflejado el trabajo que ha desarrollado tal dependencia a efecto

16 de mantener informada a la máxima autoridad del cumplimiento de los distintos objetivos

17 operativos. El Pleno habiendo analizado el informe que presenta el Secretario Ejecutivo sobre

18 el cumplimiento de los objetivos operativos de tal dependencia; este colegiado agradece la

19 remisión oportuna de tal información, la cual resulta de mucha utilidad para el seguimiento de

20 las actuaciones del Secretario Ejecutivo; por lo que se procederá a emitir el correspondiente

21 acuerdo, dando por recibido tal informe. En cumplimiento a lo que disponen los artículos

22 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de

23 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo

24 Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo

25 Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo

26 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido la nota y anexo con referencia



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 SE/PLENO/cero uno/dos mil veintiséis, fechada el cinco de enero de dos mil veintiséis; y **b)**
2 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo, para los
3 efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL REMITE PARA**
4 **APROBACIÓN PRÓRROGA DE CONVENIO SUSCRITO CON LA BOLSA DE PRODUCTOS**
5 **DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PARA EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario
6 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ochocientos
7 treinta/dos mil veinticinco, fechada el dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, suscrita
8 por la Gerente General; mediante la cual manifiesta haber recibido comunicación de la Jefa
9 Interina de la Unidad de Compras Públicas, contenida en el memorando UCP/GG/novecientos
10 noventa y seis/dos mil veinticinco, a través del cual informa que el Convenio por Servicios de
11 Negociación por Cuenta del Estado, suscrito entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la
12 Bolsa de Productos de El Salvador S.A de C.V. (BOLPROS) vence el treinta y uno de diciembre
13 de dos mil veinticinco, por lo que la falta de suscripción antes de la fecha interrumpiría la
14 facultad de realizar negociaciones bajo esta modalidad a partir del uno de enero de dos mil
15 veintiséis, ya que para el año dos mil veintiséis las Unidades Solicitantes, determinaron el uso
16 del método de compra de Subasta Inversa a través de Plataforma Privada, por lo que se
17 considera necesario dar continuidad con este convenio. Cabe mencionar que la Bolsa de
18 Productos de El Salvador S.A de C.V. (BOLPROS) ha remitido un listado de documentación
19 requerida para la actualización y formalización del trámite. Sobre esa base de lo anteriormente
20 expuesto, la Gerente General por petición de la Jefa Interina de la Unidad de Compras
21 Públicas, somete a conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: a) *Autorizar a la*
22 *Jefatura de la Unidad de Compras Públicas para proceder con el trámite de prórroga de dicho*
23 *convenio, a fin de garantizar la operatividad de nuestras gestiones de compra para el año dos*
24 *mil veintiséis; y b) Instruir a la Unidad Técnica Jurídica para que, en el marco de sus*
25 *atribuciones realice las gestiones pertinentes; revisión y remisión legal de la documentación y*
26 *de ser necesario la tramitación para la firma del documento de prórroga según corresponda.*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 El Pleno tras analizar la solicitud que formula la Gerente General a petición de la Jefatura de
2 la Unidad de Compras Públicas; no ve objeción alguna en conceder la autorización para
3 prorrogar los efectos del convenio que se suscribió con la Bolsa de Productos de El Salvador
4 S.A de C.V. (BOLPROS), ya que dicha plataforma ha resultado dar excelentes resultados en
5 la tramitación de procesos que resultan ser de vital importancia para el funcionamiento de la
6 institución; por lo que se procederá a emitir el acuerdo concediendo la autorización para que
7 el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura suscriba el documento pertinente
8 para documentar la prórroga del convenio relacionado. En cumplimiento a lo que disponen los
9 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
10 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
11 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
12 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
13 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida
14 la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ochocientos treinta/dos mil veinticinco, fechada el
15 dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar la
16 prórroga del convenio suscrito entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Bolsa de
17 Productos de El Salvador S.A de C.V. (BOLPROS) en los mismos términos y condiciones para
18 el año dos mil veintiséis; **c)** Autorizar al señor Presidente del Consejo Nacional de la
19 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, proceda a la suscripción del documento
20 contractual que se genere para documentar la prórroga autorizada en el literal b) de esta
21 acuerdo; **d)** Instruir a la Unidad Técnica Jurídica para que, en el marco de sus atribuciones
22 realice las gestiones pertinentes; revisión y remisión legal de la documentación y de ser
23 necesario la tramitación para la firma del documento de prórroga según corresponda; **e)**
24 Ratificar el acuerdo en ésta misma sesión; y **f)** Encontrándose presente el señor Presidente
25 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado
26 de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las jefaturas de las siguientes



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 dependencias: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad Técnica Jurídica y
2 a la Unidad de Compras Públicas y a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima
3 de Capital Variable (BOLPROS), para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho.**
4 **GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE REVISIÓN TRIMESTRAL DE LOS**
5 **PROCESOS DE COMPRA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA AÑO DOS MIL**
6 **VEINTICINCO, PRESENTADO POR LA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO INTERINA.** El
7 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia
8 GG/PLENO/ochocientos veintiocho/dos mil veinticinco, fechada el diecisiete de diciembre de
9 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; mediante la cual manifiesta haber recibido
10 comunicación de la Oficial de Cumplimiento Interina, contenida en el memorando
11 OC/GG/treinta y siete/dos mil veinticinco, a través del cual se remite informe de los procesos
12 de compras que han sido sometidos a revisión según al Reglamento de la Ley de Compras
13 Públicas y a lo dispuesto en la “Guía para Revisión y Análisis de Proceso de Compras para
14 Oficiales de Cumplimiento”. Cabe mencionar que, han quedado pendientes seis procesos de
15 compra, correspondientes al examen de expedientes de seguimiento contractual. Asimismo,
16 se remite la revisión de noventa expedientes correspondientes a procedimientos de
17 contratación realizados mediante el método de baja cuantía, correspondientes a los meses
18 junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de dos mil veinticinco. Sobre esa base de
19 lo anteriormente expuesto, la Gerente General por petición de la Oficial de Cumplimiento
20 Interina, somete a conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: Dar por recibido el
21 Informe de la Revisión Trimestral de los Procesos de Compra del Consejo Nacional de la
22 Judicatura año dos mil veinticinco, presentado por la Oficial de Cumplimiento Interina. El Pleno
23 tras analizar el informe redactado por la Oficial de Cumplimiento interina sobre los resultados
24 que obtuvo de la revisión de noventa expedientes correspondientes a procedimientos de
25 contratación realizados mediante el método de baja cuantía, correspondientes a los meses
26 junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de dos mil veinticinco; y siendo que en el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 mismo se detalla que no hay observación alguna a los mismos; este colegiado procede a darse
2 por enterado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
3 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la
4 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
5 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
6 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
7 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia
8 GG/PLENO/ochocientos veintiocho/dos mil veinticinco, fechada el diecisiete de diciembre de
9 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Darse por enterado del informe
10 redactado por la Oficial de Información interina sobre los resultados obtenidos en la revisión
11 de los expedientes tramitados conforme al método de baja cuantía, durante los meses de junio,
12 julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de dos mil veinticinco; y c) Notificar este
13 acuerdo a: Gerente General; y Oficial de Cumplimiento, para los efectos pertinentes. **Punto**
14 **seis punto nueve. GERENTE GENERAL REMITE ACTA DE VERIFICACIÓN EFECTUADAS**
15 **A LAS EXISTENCIAS Y BIENES INSTITUCIONALES, PRESENTADA POR LA COMISIÓN**
16 **INTERNA DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS Y BIENES DEL CONSEJO NACIONAL DE**
17 **LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con
18 referencia GG/PLENO/ochocientos treinta y nueve/dos mil veinticinco, fechada el diecinueve
19 de diciembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace
20 referencia a lo establecido en el artículo cuarenta y dos de las Normas Técnicas del Control
21 Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura; la Comisión interna de verificación
22 de existencia y bienes integrada por: licenciada (delegada por
23 la Escuela de Capacitación Judicial), licenciado (delegado por la
24 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo) y señor (delegado
25 por la Gerencia General), remiten acta número cero uno/dos mil veinticinco, por medio de la
26 cual evidencian la verificación efectuada a las existencias y bienes institucionales,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 concluyendo que, los citados bienes fueron verificados ochenta y siete por ciento del total de
2 los bienes y por diversas circunstancias no fue posible verificar el trece por ciento, no reportan
3 sobrantes o faltantes. Por lo antes manifestado, muy respetuosamente, se solicita al Honorable
4 Pleno, lo siguiente: *Dar por recibida el acta mediante la cual se evidencia la verificación*
5 *efectuada a las existencias y bienes institucionales, realizada por la Comisión Interna de*
6 *Verificación de Existencias y Bienes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarenta*
7 *y dos de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Consejo Nacional de la*
8 *Judicatura.* El Pleno tras analizar el resultado obtenido por la *Comisión Interna de Verificación*
9 *de Existencias y Bienes* a la verificación realizada, en cumplimiento a lo que dispone el artículo
10 cuarenta y dos de las Normas Técnicas del Control Interno Especificas del Consejo Nacional
11 de la Judicatura; y siendo que este no reporta ningún faltante, se procederá a emitir el acuerdo
12 respectivo dándose por enterado de lo informado. En cumplimiento a lo que disponen los
13 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
14 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
15 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
16 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
17 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida
18 la nota y anexos referencia número GG/PLENO/ochocientos treinta y nueve/dos mil
19 veinticinco, fechada el diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente
20 General; **b)** Darse por enterado del resultado que obtuvo la *Comisión Interna de Verificación*
21 *de Existencias y Bienes* a la verificación realizada, en cumplimiento a lo que dispone el artículo
22 cuarenta y dos de las Normas Técnicas del Control Interno Especificas del Consejo Nacional
23 de la Judicatura; y **c)** Notificar este acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes.
24 **Punto seis punto diez. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y**
25 **DESARROLLO PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL**
26 **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROPIO DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario ejecutivo somete a consideración
2 la nota y anexo con referencia UTPD/PLENO/ciento trece/dos mil veinticinco, fechada el
3 diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de
4 Planificación y Desarrollo; por medio de la cual expresa dar cumplimiento a la acción operativa
5 dos “Realizar actividades de la divulgación y distribución de la documentación del Sistema o
6 Modelo de Gestión de la Calidad propio vinculado a los procesos de las Unidades Sustantivas
7 del Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondiente al Objetivo Estratégico dos:
8 “Implementar un Sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio vinculado a la red de
9 procesos sustantivos del Consejo Nacional de la Judicatura en el periodo dos mil veintitrés-
10 dos mil veintiséis”, del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-dos mil veintiséis.
11 Para el cumplimiento de la citada acción, la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo
12 presenta el siguiente informe consolidado sobre el seguimiento a la implementación del
13 Modelo Propio de Gestión de Calidad en el Consejo Nacional de la Judicatura. Por lo anterior,
14 se solicita: i) Tengan por recibida la nota y su anexo; ii) Tener por cumplido por parte de la
15 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, la Acción Operativa dos: “Realizar actividades
16 de la divulgación y distribución de la documentación del Sistema o Modelo de Gestión de la
17 Calidad propio vinculado a los procesos de las Unidades Sustantivas del Consejo Nacional de
18 la Judicatura”, de la Acción Estratégica dos: “Elaborar la documentación de un sistema o
19 modelo de gestión de la calidad propio vinculado a los procesos de las unidades sustantivas
20 de Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondiente al Objetivo Estratégico dos del Plan
21 Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis. El Pleno tras analizar
22 el contenido del informe redactado por la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y
23 Desarrollo; con lo cual se está dando cumplimiento a la *acción operativa dos: “Realizar*
24 *actividades de la divulgación y distribución de la documentación del sistema o modelo de*
25 *gestión de la calidad propio vinculado a los procesos de las unidades sustantivas del Consejo*
26 *Nacional de la Judicatura”, de la acción estratégica dos: “Elaborar la documentación de un*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 *sistema o modelo de gestión de la calidad propio vinculado a los procesos de las unidades*
2 *sustantivas de Consejo Nacional de la Judicatura”, correspondiente al objetivo estratégico dos*
3 *del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis; y no*
4 *encontrando objeción alguna al contenido del mismo, se procederá a darse por enterado de lo*
5 *comunicado y tener por cumplida por parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo*
6 *la acción operativa dos; de la acción estratégica dos; del objetivo estratégico dos del Plan*
7 *Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis. En cumplimiento de*
8 *los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,*
9 *y luego del espacio para discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de*
10 *la Judicatura, con fundamento en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo*
11 *Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
12 *Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia*
13 *UTPD/PLENO/ciento trece/dos mil veinticinco, fechada el diecinueve de diciembre de dos mil*
14 *veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Darse*
15 *por enterado de las actividades de la divulgación y distribución de la documentación del*
16 *sistema o modelo de gestión de la calidad propio vinculado a los procesos de las unidades*
17 *sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura, desarrolladas por la Unidad Técnica de*
18 *Planificación y Desarrollo; c) Dar por cumplido por parte de la Unidad Técnica de Planificación*
19 *y Desarrollo la acción operativa dos: “Realizar actividades de la divulgación y distribución de*
20 *la documentación del sistema o modelo de gestión de la calidad propio vinculado a los*
21 *procesos de las unidades sustantivas del Consejo Nacional de la Judicatura”, de la acción*
22 *estratégica dos: “Elaborar la documentación de un sistema o modelo de gestión de la calidad*
23 *propio vinculado a los procesos de las unidades sustantivas de Consejo Nacional de la*
24 *Judicatura”, correspondiente al objetivo estratégico dos del Plan Estratégico Institucional enero*
25 *dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis; y no encontrando objeción alguna al contenido del*
26 *mismo, se procederá a darse por enterado de lo comunicado y tener por cumplida por parte*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo la *acción operativa dos*; de la *acción*
2 *estratégica dos*; del *objetivo estratégico dos del Plan Estratégico Institucional enero dos mil*
3 *veintitrés-junio dos mil veintiséis*; y **d)** Notificar este acuerdo a: Jefa de la Unidad Técnica de
4 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. JEFA DE LA**
5 **UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA PARA**
6 **APROBACIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO INSTITUCIONAL DOS MIL VEINTISÉIS.** El
7 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
8 UTPD/PLENO/ciento doce/dos mil veinticinco, fechada el diecinueve de diciembre de dos mil
9 veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio
10 de la cual remite la propuesta del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura
11 dos mil veintiséis, para darle cumplimiento al objetivo operativo uno: *“formular el plan anual de*
12 *trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al año dos mil veintiséis”*,
13 establecido en la matriz de medición, seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores y
14 metas operativas –uno G dos mil veinticinco de la Unidad Técnica de Planificación y
15 Desarrollo. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, solicita al Pleno, lo siguiente: *i)*
16 *Tengan por recibida esta nota; ii) Se tenga por cumplido el Objetivo Operativo uno: “Formular*
17 *el Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al año dos mil*
18 *veinticinco”, conforme a lo establecido en la Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de*
19 *Objetivos, Indicadores y Metas Operativas-uno G dos mil veinticinco; iii) Se tenga por cumplido*
20 *el literal d) del punto cuatro punto uno del acta número veintiocho-dos mil veinticinco, de fecha*
21 *treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, en virtud que en el Plan Anual de Trabajo*
22 *Institucional dos mil veintiséis, específicamente en la programación operativa de la Unidad*
23 *Técnica de Planificación y Desarrollo, se ha incorporado la presentación del Informe de*
24 *Evaluación de la Gestión del Consejo Nacional de la Judicatura al Honorable Pleno durante el*
25 *primer trimestre de cada año; iv) Se apruebe el Plan Anual de Trabajo Institucional dos mil*
26 *veintiséis con sus anexos; y v) Sea notificado el acuerdo de Pleno correspondiente para su*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 *comunicación a las Unidades de la Institución.* El Pleno antes de pronunciarse sobre la
2 aprobación del plan anual de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis,
3 estima procedente delegar el estudio y análisis preliminar de la propuesta a la Comisión de
4 Planificación, Estudios e Investigaciones; organismo que una vez haya concluida con la labor
5 encomendada deberá presentar oportunamente y en una próxima sesión el correspondiente
6 dictamen. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
7 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la
8 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
9 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
10 de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
11 la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia
12 UTPD/PLENO/ciento doce/dos mil veinticinco, fechada el diecinueve de diciembre de dos mil
13 veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Delegar
14 en la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; el estudio y análisis preliminar de
15 la propuesta del plan anual de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis;
16 organismo que una vez haya concluido con la labor encomendada deberá presentar
17 oportunamente y en una próxima sesión el correspondiente dictamen; y c) Encontrándose
18 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
19 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el
20 cual deberá comunicarse además a la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
21 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. SUBDIRECTOR INTERINO DE LA**
22 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE LA EVALUACIÓN**
23 **DEL XVIII CONCURSO INTERUNIVERSITARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a
24 consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-/doscientos ochenta y tres/dos mil
25 veinticinco, fechada el veintidós de diciembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector
26 Interino de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 la cual remite informe relacionado a la evaluación de la XVIII edición del Concurso
2 Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales en Justicia Penal, desarrollada con
3 los representantes de las universidades participantes. Lo anterior tiene el propósito de cumplir
4 con lo regulado en el artículo veintisiete del Reglamento Concurso Interuniversitario sobre
5 competencias para juicios orales, en su XVIII edición, desarrollada el año dos mil veinticinco;
6 que la disposición citada supra indica que una vez finalizado el concurso deberá realizarse
7 una evaluación, con el fin de identificar fortalezas y debilidades para generar sugerencias que
8 puedan considerarse en la etapa de planificación de la próxima edición del concurso,
9 circunstancia a la cual se le dio fiel cumplimiento por parte de la Escuela, siendo necesario
10 poner en conocimiento del honorable pleno los resultados obtenidos, tal y como antes se
11 expuso, con miras a la etapa de planificación de la próxima edición de tan exitoso certamen.
12 Por lo que realiza el siguiente petitorio: *a) Tener por recibida la presente carta y el informe*
13 *anexo; b) Tener por rendido el informe de la evaluación del Concurso realizada con los*
14 *representantes de las universidades participantes; y c) Se comuniquen a esta Subdirección lo*
15 *resuelto a fin de realizar las acciones correspondientes.* El Pleno tras analizar el contenido del
16 informe redactado por el Subdirector interino de la Escuela de Capacitación Judicial, “Doctor
17 Arturo Zeledón Castrillo”; sobre los resultados que se obtuvieron de la celebración de la décimo
18 octava edición del Concurso Interuniversitario sobre competencias para juicios orales, se deja
19 a disposición de los miembros del Pleno el referido documento para consulta y se procederá
20 a emitir el acuerdo dando por recibido la información remitida. En cumplimiento de lo dispuesto
21 en los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
22 Judicatura, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la
23 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
24 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con
25 referencia ECJ-D-/doscientos ochenta y tres/dos mil veinticinco, fechada el veintidós de
26 diciembre de dos mil veinticinco, suscrita por el Subdirector Interino de la Escuela de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y **b)** Notificar este acuerdo a:
2 Subdirector Interino de la Escuela de Capacitación Judicial, “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
3 para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. SOLICITUD**
4 **FORMULADA POR CMD CERTIFICATION SAS.** El Secretario Ejecutivo somete a
5 consideración la solicitud fechada el cinco de enero de dos mil veintiséis, suscrita por la Jefa
6 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual solicita a consideración
7 y aprobación del Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura la solicitud formal
8 presentada por la empresa CMD Certification S.A.S., relativa a la autorización para el uso del
9 logotipo y signos distintivos institucionales del Consejo Nacional de la Judicatura que fue
10 remitida por el ingeniero _____, representante legal de CMD Certification
11 S.A.S, en su calidad de organismo certificador internacional que otorgó al Consejo Nacional
12 de la Judicatura la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la norma ISO
13 treinta y siete cero cero uno: dos mil dieciséis. La petición plantea incluir al Consejo Nacional
14 de la Judicatura como entidad pública certificada en presentaciones comerciales, propuestas
15 técnicas y material institucional de CMD Certification, bajo condiciones expresas de uso
16 limitado, no exclusivo y sin implicaciones de patrocinio, asociación comercial indebida o cesión
17 de derecho. El Pleno tras analizar la solicitud que formula el representante legal de CMD
18 Certification S.A.S., estima que antes de pronunciarse sobre el fondo de lo solicitado resulta
19 pertinente dejar tal asunto para estudio de los miembros de este colegiado, debiendo retomar
20 su discusión en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce
21 y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
22 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional
23 de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
24 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la
25 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la solicitud
26 fechada el cinco de enero de dos mil veintiséis, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 Planificación y Desarrollo; **b)** Dejar para estudio de los señores consejeros(as), lo cual deberá
2 ser retomado en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presentes los señores(as)
3 consejeros(as), quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a
4 la Jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes.

5 **Punto siete punto dos. SOLICITUD DE LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA.** El
6 Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando con referencia UTJ/PLENO/cero
7 cero cinco/dos mil veintiséis, fechada el siete de enero de dos mil veintiséis, suscrita por la
8 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; por medio de la cual solicita autorización expresa para que
9 el Señor Presidente en su calidad de Representante Legal de esta Institución, pueda suscribir
10 contratos administrativos derivados de los procesos de compra debidamente tramitados para
11 el año dos mil veintiséis, conforme al artículo dieciocho y ciento veintinueve inciso tercero de
12 la Ley de Compras Públicas, solicitud que se formula a fin de garantizar la legalidad,
13 transparencia y eficacia de la gestión administrativa institucional, ya que dicha autorización
14 comprenda la firma de contratos resultantes de los procesos de compra aprobados y
15 adjudicados conforme a la Ley de Compras Públicas y su normativa complementaria, dentro
16 de los límites presupuestarios y condiciones previamente autorizadas por este colegiado.

17 Sobre esa base de lo anteriormente expuesto, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, solicita
18 al Pleno, lo siguiente: i) *Autorizar al Señor Presidente, en su calidad de Representante Legal*
19 *de este Consejo o a quien haga sus veces, a firmar los contratos administrativos que se deriven*
20 *de los procesos de compra legalmente tramitados y adjudicados, durante el año dos mil*
21 *veintiséis; y ii) Ratificar el acuerdo en la misma sesión.* Concluida la exposición del punto,
22 expresa el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, que lo solicitado es una
23 formalidad legal que debe gestionarse, lo cual se concluye de la lectura de los artículos
24 veintidós literal j) y veintisiete literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; sin
25 embargo expresa que se omitió en las contrataciones de dos mil veinticinco; ante ello, además
26 solicita que el Pleno emita acuerdo ratificando lo actuado por la Presidencia del Consejo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 Nacional de la Judicatura en las contrataciones de dos mil veinticinco, ya que estas fueron
2 producto de procesos tramitados debidamente y que se encontraban contemplados el plan
3 anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco, aprobado por el
4 Pleno. El Pleno tras analizar lo solicitado por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la
5 exposición del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, no se advierte objeción
6 para dar la autorización al señor Presidente en su calidad de Representante Legal de este
7 Consejo, concurra a firmar los contratos administrativos que se deriven de los procesos de
8 compra legalmente tramitados y adjudicados, durante el año dos mil veintiséis; y asimismo se
9 procederá a ratificar lo actuado por el señor Presidente en lo relativo a los contratos
10 administrativos que se derivaron de los procesos de compra tramitados y adjudicados durante
11 el año dos mil veinticinco. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
12 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
13 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
15 del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
16 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia
17 UTJ/PLENO/cero cero cinco/dos mil veintiséis, fechado el siete de enero de dos mil veintiséis,
18 suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; b) Ratificar lo actuado por el señor
19 Presidente en lo relativo a los contratos administrativos que se derivaron de los procesos de
20 compra tramitados y adjudicados durante el año dos mil veinticinco; c) Autorizar al señor
21 Presidente, en su calidad de representante legal del Consejo Nacional de la Judicatura, a
22 firmar los contratos administrativos que se deriven de los procesos de compra legalmente
23 tramitados y adjudicados, durante el año dos mil veintiséis; d) Ratificar el acuerdo en esta
24 misma sesión; y e) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel
25 Calero Angel; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a las
26 jefaturas de las siguientes dependencias: Unidad Técnica Jurídica y Unidad de Compras



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL**
2 **SOLICITA LA REFRENDA DEL PERSONAL NOMBRADO O CONTRATADO POR EL**
3 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.** El
4 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos referencia
5 GG/PRESID/veinticuatro/dos mil veintiséis, fechada el siete de enero de dos mil veintiséis,
6 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual hace referencia a la comunicación
7 recibida procedente de la Unidad de Gestión del Talento Humano, según memorando
8 referencia UGTH/GG/cero nueve/dos mil veintiséis; en la cual remite la refrenda de
9 nombramientos y contrataciones del personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
10 correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis.
11 Cabe mencionar que dentro de la refrenda se incorporó las promociones de personal según el
12 detalle que contiene la nota. Sobre la base de lo anteriormente relacionado, la Gerente General
13 por solicitud de la Unidad de Gestión del Talento Humano, solicita al Honorable Pleno lo
14 siguiente: a) *Autorizar la refrenda de nombramientos y contrataciones del personal del Consejo*
15 *Nacional de la Judicatura, correspondientes al año dos mil veintiséis, así como personal*
16 *contratado en plazas en ejecución; b) Autorizar las promociones solicitadas por la Unidad de*
17 *Gestión del Talento Humano, de conformidad con lo establecido en los artículos treinta y cuatro*
18 *y treinta y cinco de la Ley de Servicio Civil, artículo veintidós de la Ley del Consejo Nacional*
19 *de la Judicatura; y c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión.* Se hace constar que el señor
20 Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, solicita se le excuse de conocer de la parte
21 deliberativa y resolutive del presente punto en agenda, de acuerdo a lo que dispone el artículo
22 diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura en relación con el artículo cinco
23 literal c) de la Ley de Ética Gubernamental; pidiendo se le autorice a abandonar la sala de
24 sesiones. El Pleno tiene a bien aceptar la excusa planteada por el Consejero y le autoriza el
25 abandono de la sala de sesiones. El Pleno teniendo a la vista el documento que plantea la
26 Gerencia General tendiente en obtener de este colegiado la refrenda del personal nombrado



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 o contratado por el Consejo Nacional de la Judicatura durante el período comprendido del uno
2 de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis; documento en el que no encuentra
3 objeción alguna, por lo que procederá a emitir el acuerdo de refrenda solicitado. En
4 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
6 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los
7 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
8 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por
9 recibida la nota y anexos referencia GG/PRESID/veinticuatro/dos mil veintiséis, fechada el
10 siete de enero de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar la refrenda
11 de nombramientos y contrataciones del personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
12 correspondientes al año dos mil veintiséis, así como personal contratado en plazas en
13 ejecución; **c)** Autorizar las promociones solicitadas por la Unidad de Gestión del Talento
14 Humano, de conformidad con lo establecido en los artículos treinta y cuatro y treinta y cinco
15 de la Ley de Servicio Civil, artículo veintidós de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
16 **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar este acuerdo a las jefaturas de las
17 siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional; Unidad de
18 Gestión del Talento Humano y Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Se
19 hace constar que concluido el tratamiento del punto de agenda anterior, se incorporó a la
20 sesión el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. **Punto siete punto cuatro.**
21 **JEFATURA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS SOLICITA LA APROBACIÓN DE**
22 **LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
23 **JUDICATURA DOS MIL VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
24 fechada el cinco de enero de dos mil veintiséis, que suscribe la jefatura de la Unidad de
25 Compras Públicas; por medio del cual solicita se reconsidere la decisión que se adoptó
26 mediante el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 siete -dos mil veinticinco, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco; en la
2 que no se aprobó la propuesta de *Plan anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura*
3 *dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)*; señalando en el mismo una serie de ajustes y
4 observaciones; según refiere la nota el proyecto fue presentado se elaboró conforme al
5 lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -cero veintidós, denominado *Lineamiento para la*
6 *elaboración de la planificación anual de compras*; así como el *Instructivo para la elaboración,*
7 *actualización y seguimiento al Plan Anual de Compras del Consejo Nacional de la Judicatura*;
8 considerando para su elaboración lo aprobado en el presupuesto de egresos y régimen de
9 salarios del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis; proponiendo que las
10 modificaciones formuladas por el Pleno sean retomadas de forma prioritaria luego de la
11 aprobación del *Plan anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintiséis*
12 *(PAC CNJ 2026)*; asimismo, se plantea la propuesta que el Pleno delegue a la licenciada
13 _____, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica para la tramitación de los
14 procesos de compra contemplados en el *Plan anual de compras del Consejo Nacional de la*
15 *Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)*, *exceptuando aquellos procesos cuyo*
16 *conocimiento son exclusivos del conocimiento de la máxima autoridad*; así como para autorizar
17 las modificaciones a la mencionada *Planificación de compras*, siempre que la modificación no
18 sea la inclusión de nuevos procesos o modificaciones de los montos contractuales. En
19 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
20 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
21 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los
22 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
23 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por
24 recibida la nota fechada el cinco de enero de dos mil veintiséis, que suscribe la jefatura de la
25 Unidad de Compras Públicas; **b)** Aprobar el *Plan anual de compras del Consejo Nacional de*
26 *la Judicatura dos mil veintiséis (PAC CNJ 2026)*; **c)** Delegar a la licenciada



**Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026**

1 , Jefa de la Unidad Técnica Jurídica para la tramitación de los procesos de
2 compra contemplados en el *Plan anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos*
3 *mil veintiséis (PAC CNJ 2026), exceptuando aquellos procesos cuyo conocimiento son*
4 *exclusivos del conocimiento de la máxima autoridad; así como para autorizar las*
5 *modificaciones a la PAC CNJ 2026 siempre que la modificación no sea la inclusión de nuevos*
6 *procesos o modificaciones de los montos contractuales; d) Ratificar el acuerdo en esta misma*
7 *sesión; y e) Notificar el acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia*
8 *General; Unidad Técnica Jurídica; Unidad Financiera Institucional; Función de Cumplimiento;*
9 *Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes.*
10 **Punto siete punto cinco. GERENTE GENERAL SOLICITA LA CONTRATACIÓN URGENTE**
11 **DE TALENTO HUMANO PARA REFORZAR LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN.** El
12 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/cero
13 veintiséis/dos mil veintiséis, fechada el siete de enero de dos mil veintiséis, suscrita por la
14 Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la
15 Unida de Gestión del Talento Humano, que consta en el memorando con referencia
16 RRHH/GG/ceo once/dos mil veintiséis; a través del cual expone haber dado el trámite
17 simplificado en el romano VI numeral diez del Manual de Reclutamiento y Selección de
18 Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, por haberse calificado como urgente la
19 contratación de talento humano para desempeñarse como evaluador judicial efectuada por la
20 jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, quien expresa que es necesario para cumplir con
21 los plazos consignados en el Plan Anual de Trabajo de esa Unidad; poniendo a la disposición
22 del Pleno una terna de profesionales que cumplen con el perfil del puesto de Evaluador
23 Judicial, terna que se encuentra integrada de la forma siguiente: *i)*
24 *;* *ii)* *;* *y iii)* . Por lo antes
25 expuesto la Gerente General por petición de la Unidad de Gestión del Talento Humano; solicita
26 al Honorable Pleno del Consejo, lo siguiente: *a) Ratificar la actuado por la Unidad de Gestión*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 del Talento Humano, en la utilización de la Norma diez del Manual de Reclutamiento y
2 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad del
3 recurso humano solicitado por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación, para nombrar de
4 forma interina a un candidato y cubrir el puesto de Evaluador Judicial; y b) autorizar el
5 nombramiento interino de la persona seleccionada, a partir del doce enero de dos mil
6 veintiséis, en el puesto de Evaluador Judicial, haciendo uso de la plaza de Técnico uno, de la
7 Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo
8 cero uno: Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de un mil cuatrocientos
9 doce dólares de los Estados Unidos de America con cincuenta y cinco centavos (\$1,412.55),
10 partida dieciséis, subpartida tres, en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios. El
11 Pleno tras analizar la petición que formula la Gerente General a petición de la Jefatura de la
12 Unidad de Gestión del Talento Humano; considera que ha sido adecuada la calificación de
13 urgencia que se dio a la contratación de la vacante; por lo que se ratificará lo actuado; al entrar
14 a valorar los perfiles que se presentan para elegir la contratación, se advierte que el licenciado
15 _____, resulta ser la profesional con un mejor perfil y experiencia; razón
16 por la cual se procederá a emitir el acuerdo de contratación en los términos que se solicitado.
17 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
18 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
19 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las
20 facultades conferidas en los artículos veintidós literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la
21 Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y
22 la norma diez del Romano VI del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del
23 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida consideración la nota y
24 anexos con referencia GG/PLENO/cero veintiséis/dos mil veintiséis, fechada el siete de enero
25 de dos mil veintiséis, suscrita por la Gerente General; b) Ratificar la actuación de la Unidad de
26 Gestión del Talento Humano de haber tramitado el proceso de reclutamiento y selección de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 1-2026
7 de enero de 2026

1 personal en la forma simplificada que habilita la norma diez del Manual de Reclutamiento y
2 Contratación de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Contratar de manera
3 interina al licenciado a partir del doce enero de dos mil veintiséis,
4 en el puesto de Evaluador Judicial, haciendo uso de la plaza de Técnico uno, de la Unidad
5 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:
6 Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de un mil cuatrocientos doce
7 dólares de los Estados Unidos de America con cincuenta y cinco centavos (\$1,412.55), partida
8 dieciséis, subpartida tres, en primera categoría, por el sistema de Ley de Salarios; y **d)** Notificar
9 este acuerdo a las jefaturas de las siguientes dependencias: Gerencia General; Unidad
10 Financiera Institucional; Unidad de Gestión del Talento Humano y Unidad Técnica de
11 Evaluación; asimismo al licenciado , para los efectos pertinentes.
12 Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las once horas con
13 cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta
14 que firmamos.

15

16

LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE

19

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

21

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

22

23

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

24

25

26

27

28

SECRETARIO EJECUTIVO

29

30

31

32

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.